ADMINISTRACIÓN LOCAL

3665/21

AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2021 el **Presupuesto General para el ejercicio 2021**, conforme dispone el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, en Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar, en el Registro General del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si en el plazo expresado no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Chirivel, a tres de agosto de dos mil veintiuno. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Torregrosa Mota.